



- MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN PLANES ESPECIALES Y PARCIALES**
- Se tendrán en cuenta en las propuestas de zonificación los elementos de interés detectados en los ámbitos urbanizables previstos (Patrimonio, cauces, vegetación ribereña y bosquetes, etc.), integrándolos en los espacios libres o zonas verdes correspondientes, en concreto:
 - Con carácter previo a la zonificación del ámbito, se consultará con la Consejería competente las posibles afectaciones del urbanizable UZ-R Las Murias al Yacimiento arqueológico existente dentro de sus límites
 - Con carácter previo a la zonificación del ámbito, se consultará con la Consejería competente las posibles afectaciones del urbanizable UZ-R Las Pedreras al Yacimiento arqueológico existente dentro de sus límites
 - Con el fin de evitar el deterioro de los cursos fluviales, el UZ-T El Pibidal debería contemplar la conservación del arroyo que lo bordea por el Este, y de sus márgenes. Además, se sugiere contemplar la creación de una franja de transición de al menos 7 m de ancho a ambos lados de dicho arroyo donde se realizaría una plantación con vegetación de ribera.
 - En las propuestas de zonificación de los Suelos Urbanizables se estudiará la disposición de parte de las zonas verdes de manera perimetral, de modo que sea posible la creación de franjas vegetales, a fin de reducir el impacto paisajístico.
 - En aquellos ámbitos que lo demanden, se realizará un estudio de conectividad que permita que la ejecución de la urbanización y de las conexiones viarias (peatonales y de vehículos) de los distintos ámbitos considerados se adapte a las tramas urbanas adyacentes y las complete.
 - En los Suelos Urbanizables inmediatos a la A-8, en los Planes Parciales o Estudios de Detalle se realizarán estudios de nivel sonoro para valorar la posibilidad de zonificar los Suelos a desarrollar, situando las zonas verdes como apantallamiento, corredor o barrera en los tramos de contacto con dichos viales.
 - En la medida de lo posible, los Planes de desarrollo de los Suelos Urbanizables incluirán propuestas de ahorro energético y de utilización de energías limpias, aspecto que posteriormente será introducido en los correspondientes Proyectos de Urbanización.
 - Para la adecuada protección del Patrimonio, se incluirá un Estudio Arqueológico en aquellos Planes correspondientes a Suelos Urbanizables con presencia de Yacimientos, de modo que al redactar el posterior Proyecto de Urbanización, no existan dudas acerca de las zonas que deben ser objeto de excavación frente a las que deberán permanecer como zonas verdes.
 - Siempre que sea posible en la zonificación de los nuevos UZ se contemplará la posibilidad de incluir espacio suficiente para la instalación en el futuro de un carril bici.

- MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN**
- Medidas protectoras**
- En el Proyecto de urbanización se presupuestarán las intervenciones contempladas para los espacios libres, ya sea para su regeneración, su futuro uso público.
 - Los futuros Proyectos de Urbanización contemplarán la realización de las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica...), necesarias para el desarrollo propuesto. Estas infraestructuras se construirán al mismo tiempo que los trabajos de urbanización del PEUP.
 - Los Proyectos de Urbanización incluirán una propuesta para el depósito de los excedentes de tierras resultantes, así como la partida alzada necesaria para la correcta restauración de la zona.
 - Como medidas tendientes a la protección del sistema hidrogeológico del municipio y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Los Proyectos señalarán las zonas en las que se prevé la alteración de drenaje natural, con los cálculos necesarios para garantizar, a través de la red el recorrido de las aguas en periodos de máxima avenida sin perjuicio para personas y bienes y que no se vaya a producir disminución de aportes aguas abajo del cauce.
 - Con el fin de poder hacer un seguimiento de la calidad de las aguas de vertido en las áreas donde se halla previsto la instalación de actividades industriales, se instalarán arquetas de registro para la toma de muestras una vez depuradas las aguas dentro de cada parcela y antes de su vertido a la red general. Estas arquetas servirán para efectuar análisis periódicos, tanto los enmarcados dentro del Plan de Vigilancia como aquellos otros que puedan ser llevados a cabo por las Administraciones competentes.
 - Como medidas tendientes a la adecuada protección de la vegetación, se prevé la eliminación de las especies alóctonas invasoras durante los trabajos de desbroce en los UZ considerados y en el Genérico G-4 denominado "La Vegona". Para llevar a cabo dicha eliminación se solicitará información acerca del protocolo adecuado a la Dirección General competente en la materia. Se recomienda la consulta de la publicación del Gobierno del Principado de Asturias "Plantas Alóctonas Invasoras".
 - La elección de especies vegetales a implantar en los diferentes trabajos de ajardinamiento y restauración deberá hacerse evitando la introducción de especies vegetales invasoras como la mimosa (Acacia dealbata), el plumero (Cortaderia selaranea), la lila de verano (Buddleja davidii), senecio (Senecio mikanioides), vitrolia (Crocotoma x crocosmiflora), etc.
 - Los UZ residenciales previstos dispondrán de arbolado en alineación con unas dimensiones de alcorque de al menos 1 m2, siempre que sea posible, para su correcto desarrollo.
 - Los Proyectos de Urbanización contemplarán sistemas de riego para las nuevas zonas verdes.
 - Preferentemente los nuevos contenedores de reciclaje situados en los UZ estarán enterrados.
 - Los Presupuestos de cada Proyecto de Urbanización incluirán las partidas correspondientes para la ejecución de las medidas de protección ambiental y para la vigilancia ambiental durante las obras.
 - Los Proyectos de Urbanización que se desarrollen en las inmediaciones del Camino de Santiago incluirán medidas (balizamiento, desvío provisional...) que minimicen las afectaciones tanto al Camino como a los usuarios del mismo. En cualquier caso se deberá garantizar la continuidad del mismo.

- Medidas correctoras**
- A fin de conseguir un rendimiento energético elevado y reducir la contaminación lumínica, se emplearán luminarias con pantallas opacas en su parte superior y de bajo consumo.
 - Como medidas tendientes a la recuperación del suelo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - La capa de suelo fértil afectada por la ejecución del proyecto deberá ser retirada y almacenada convenientemente en zonas llanas formando montones de 2.5 m de altura máxima, que serán regados y abonados periódicamente con la finalidad de mantener su fertilidad y estructura, para permitir su utilización en los trabajos posteriores de restauración paisajística.
 - La tierra extraída que no sea utilizada para apantallamientos o como capa fértil dentro del Proyecto, así como los residuos y materiales de obra sobrantes, deberán ser retirados de la zona y llevados a lugar apropiado y autorizado.
 - Las superficies que resulten al final de las obras sin vegetación, por efecto de las mismas y no estén ocupadas por elementos relacionados con la actividad, deberán ser revegetadas al final de la fase constructiva, con el doble fin de protección contra la erosión y paisajístico.
 - Los árboles y especies vegetales de porte excepcional que sean detectados dentro de los ámbitos afectados por las nuevas obras, se conservarán siempre que sea posible; y en caso de no ser así, se transplantarán a una zona apropiada que garantice su supervivencia.
- Medidas compensatorias**
- En el caso de aquellos árboles y especies vegetales de porte excepcional que se localicen dentro de los ámbitos afectados a lo largo del desarrollo de la Revisión Parcial, y no puedan ser conservados o transplantados, de manera compensatoria se plantarán nuevos ejemplares hasta alcanzar el valor económico de los que han sido eliminados.

Dib: C:\Com\..._003_16.03.2012_10:47_2440_251010101_80.dwg